



**ONT NETWORKS, S.A. DE C.V.**

Nacionalidad MEXICO  
Domicilio AVENIDA SAMARKANDA NUM. EXT. SIN NUMERO NUM. INT. LOCAL 18, POMOCA, CORRALITO 3RA SECCION NACAJUCA, TABASCO 86245 MEXICO

Registro 2090544  
Signo distintivo F STNET y Diseño

Clase 38

Se aplica a ALQUILER DE APARATOS DE TELECOMUNICACION; ALQUILER DE MODEMS; ALQUILER DE TELEFONOS; ALQUILER DE TIEMPO DE ACCESO A REDES INFORMATICAS MUNDIALES; COMUNICACIONES POR REDES DE FIBRA OPTICA; COMUNICACIONES POR TERMINALES DE COMPUTADORA; COMUNICACIONES TELEFONICAS; INFORMACION SOBRE TELECOMUNICACIONES; PROVISION DE CANALES DE TELECOMUNICACION PARA SERVICIOS DE TELEVENTA; PROVISION DE FOROS DE DISCUSION [CHATS] EN INTERNET; PROVISION DE FOROS EN LINEA; SERVICIOS DE BUZON DE VOZ; SERVICIOS DE COMUNICACION POR TELEFONIA MOVIL; SERVICIOS DE CONEXION TELEMATICA A UNA RED INFORMATICA MUNDIAL; SERVICIOS DE DIFUSION INALAMBRIKA; SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ACCESO A USUARIO A REDES INFORMATICAS MUNDIALES; SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA; SERVICIOS TELEFONICOS; TELEDIFUSION;-----continúa-----

Expediente 2281029  
Fecha de presentación OCT 23, 2019  
Hora 11:54

Clasificación de 26.3.2,26.11.3,26.11.8,27.1.1,27.1.5,27.5.1  
Elementos Figurativos (7) ,27.5.5,27.5.17,27.5.22,29.1.12



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

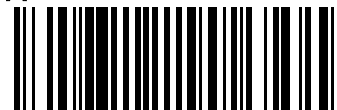
Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CIUDAD DE MEXICO, A 06 DE MARZO DE 2020.  
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

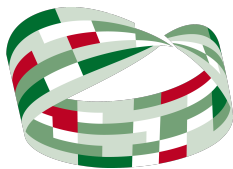
BnTEzif8YadgblRXQZTCJFehv3S568BUTo9vFTFVVEqr+d0pfKqUuVTWUz6JCaBHUevQQ1ApVU0  
jCkgofcDI4xqDz/1RL3sfV8Pr7uDHlbgzq7dJla7jk57cDIH45MY6zhje9P8tJ0PKAWWE+W/J4y  
xBD4RuW0/ff/eaoKnXaJcU0KP2ITILU9XPBI3Weqfs34/dtdHrxim+QXSp587gd0ASJTFZ+fOCvG  
98wnJFDx9l6XtfeNBAFwAixMrI9RPfrNXwdgYRjySylHSGMTbUE6BHwKXXED8HN/coCmPrjID+Z  
dcf+oio6dssRnLUUSd5LyVCO8+Kaz4L3lvPn4tA==

FTP/351878  
1 de 2

LIC. EMMANUEL MOYA OSORIO



20200222670



**ONT NETWORKS, S.A. DE C.V.**

TRANSMISION DE FLUJO CONTINUO DE DATOS [STREAMING]; TRANSMISION DE VIDEO A LA CARTA; TRANSMISION POR SATELITE; ACCESO A LAS TELECOMUNICACIONES POR BANDA ANCHA; DESCARGA (SERVICIOS DE -) DE DATOS, SONIDOS E IMAGENES; DIRECCIONAMIENTO (SERVICIOS DE -) INTELIGENTE [ENLACE A LIGAS DE COMUNICACION]; INTERCONEXION (SERVICIOS DE -) DE REDES; PROVISION DE ACCESO A CONTENIDO DE AUDIO Y VIDEO A TRAVES DE AGREGADORES; PROVISION DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA; PROVISION DE ACCESO A INTERNET INALAMBRICO; SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET; SERVICIOS DE TELECOMUNICACION MOVIL; SUMINISTRO DE ACCESO A TELEVISION POR PROTOCOLO DE INTERNET; SERVICIOS DE ACCESO A VIDEO BAJO DEMANDA; TRANSMISION DE VIDEO POR INTERNET [WEBCASTING].-----fin-de-la-descripción-----

CIUDAD DE MEXICO, A 06 DE MARZO DE 2020.